

Normas de convocatoria para la renovación de la Sección Sindical de CCOO en MAPFRE GRUPO ASEGURADOR en Euskadi.

1.- INTRODUCCION

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Comité Federal el 4 de octubre de 2017, y han sido aprobadas por la Comisión Gestora de CCOO Servicios de Euskadi, con el objeto de convocar y asegurar la máxima participación entre la afiliación de Mapfre Grupo Asegurador

En la reunión de la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical Estatal celebrada el pasado 26 y 27 de febrero se acordó convocar el V Plenario de la Sección Sindical Estatal de CCOO en Mapfre.

El Plenario Estatal se celebrará en Madrid los próximos 5 y 6 de junio de 2019.

El Plenario de afiliados y afiliadas de Euskadi se celebrará el próximo 09/05/2019, siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento. Los objetivos de este plenario son:

- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Elegir la delegación al V Plenario de la Sección Sindical Estatal de CCOO.
- Elegir, si procede, a la persona responsable territorial, de la sección sindical en Euskadi.
- Debatir los documentos del Plenario estatal de la Sección Sindical.

Los documentos del Plenario se podrán consultar en la página web de la Sección Sindical CCOO MAPFRE, en la zona exclusiva de afiliados (www.ccoomapfre.es)

La Sección Sindical de CCOO en Mapfre en Euskadi está formada por 14 personas afiliadas, repartidas entre las tres provincias.

	BIZKAIA	ARABA	GIPUZKOA	TOTAL
MAPFRE GRUPO ASEGURADOR	10	3	1	14

2.- CALENDARIO PROCESO

FECHA	EVENTO
27/02/2019	Inicio del proceso. Aprobación de las Normas de funcionamiento del V Plenario de la SSE de MAPFRE
05/04/2019	Fecha límite para el envío y publicidad de las Normas de Convocatoria del Plenario, así como de los documentos objeto a debate, a través de Correo electrónico y publicación en la Web de CCOO Zerbitzuak
08/04/2019	Puesta a disposición del Censo electoral para la revisión de la inclusión individual por afiliación (4 días hábiles) y periodo de reclamaciones a los mismos (otros 4 días hábiles) Los censos estarán bajo custodia y responsabilidad del equipo de Organización de CCOO Zerbitzuak
17/04/2019	
04/05/2019	Finalización del plazo de presentación de candidaturas y enmiendas a los documentos del Plenario Estatal por correo electrónico : gestora.euskadi@servicios.ccoo.es (5 días antes del Plenario de Euskadi)
09/05/2019	Plenario de afiliados y afiliadas de Mapfre Grupo Asegurador e Euskadi
05 y 06/06/2019 V PLENARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL ESTATAL CCOO MAPFRE GRUPO ASEGURADOR	

3.- CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL DE MAPFRE GRUPO ASEGURADOR EN EUSKADI.

El plenario de la sección sindical de MAPFRE GRUPO ASEGURADOR en Euskadi se celebrará en Bilbao el 9/05/2019_ en la sede de CCOO de Euskadi, C/ Uribitarte, 4, sala 210B a las 19:15, conectándose por videoconferencia con las sedes de CCOO en Vitoria-Gasteiz (C/ Castilla, 50) y Donosti (Avda. Carlos I, 1-3), dado que el grueso de la afiliación se encuentra en la provincia de Bizkaia, y a los efectos de fomentar la participación de la afiliación en las tres provincias de Euskadi.

- ORDEN DEL DIA DEL PLENARIO

Se propone el siguiente orden del día:

- ✓ Debate de los documentos
- ✓ Elección de la delegación al Plenario estatal (1 persona)
- ✓ Elección, si procede, de la responsable territorial, de la sección sindical en Euskadi.

- REGLAMENTO DEL PLENARIO. ASAMBLEA DE AFILIADOS Y AFILIADAS.**a) Colegio Electoral.**

El órgano convocante, la Comisión Gestora de CCOO Servicios de Euskadi queda constituido como Colegio Electoral.

El Colegio Electoral tendrá las funciones de presidir y moderar el Plenario, si bien las delegará en el responsable de la Agrupación de Servicios Técnicos de Euskadi.

Así mismo, el Colegio Electoral tendrá las funciones de recibir y proclamar las candidaturas, así como de recibir las enmiendas que se presenten en el Plenario territorial dentro del plazo establecido en el punto 2 y que cumplan los requisitos estatutarios.

b) Comisión Técnica.

Designada por la Comisión Gestora de CCOO Servicios de Euskadi

Sus funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes y su inclusión en el censo definitivo del Plenario, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia del censo y de las urnas hasta la finalización de las asambleas y del Plenario y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por género y el resultado de las diversas votaciones.

c) Celebración del Plenario Territorial

El Plenario territorial se celebrará el 09/05/2019 en los locales de CCOO en la calle Uribitarte, 4 sala 210B **de 19:15 horas a 20:45 horas, estará convocada toda la afiliación que se encuentre activo al corriente de las cuotas y se desarrollará** de la siguiente manera:

1. Fase Deliberativa. El debate de las enmiendas presentadas en el plazo establecido se producirá en el horario de 19:15 horas a 19:45 entre las personas afiliadas asistentes en ese momento a la asamblea.

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, así como de la posible intervención por parte de la ponencia, sometiéndolas a votación a mano alzada.

Solo se admitirán las enmiendas a la ponencia estatal que obtengan al menos el 10% de las personas asistentes a la fase deliberativa.

2. Fase electiva. El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio.

d) Presentación de enmiendas y candidaturas.

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia como las candidaturas para asistir al V Plenario Estatal de la Sección Sindical de CCOO en MAPFRE GRUPO ASEGURADOR, se deberán presentar dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el Punto 2, al correo electrónico de gestora.euskadi@servicios.ccoo.es

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como delegados y delegadas a elegir más un 20% de las suplentes, al menos, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la Comisión Delegada dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

e) Actas

La persona delegada por el Colegio Electoral levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, las enmiendas presentadas con indicación de los votos obtenidos, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización de la Agrupación Estatal de Servicios Técnicos, así como a la Sección Sindical Estatal, en todo caso antes del 17 de mayo de 2019.

4.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

La Comisión Ejecutiva de la Agrupación Estatal de Servicios Técnicos aprobó la creación de una Comisión Delegada para el seguimiento, organización y desarrollo de la renovación de la sección sindical, que estaría formada por 5 miembros, 2 de la Agrupación y 3 de la Sección Sindical Estatal.

La comisión será la encargada de atender las reclamaciones sobre cualquier de los actos realizados en el desarrollo del proceso. Las reclamaciones deberán presentarse mediante envío al correo electrónico indicado en las normas del V Plenario, organizacion.ast@servicios.ccoo.es, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclame. Las reclamaciones serán resueltas en primera y única instancia en el plazo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas, y que se entiendan violación de los principios de democracia interna reconocidos por los Estatutos federales o confederales, podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías federal en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los domingos y festivos.